



## MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

### REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE PATENTES COMERCIALES, BODEGAS, TALLERES Y FÁBRICAS

- Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal.
- Certificado de Avaluó de la Propiedad.
- Resolución Sanitaria Favorable, para ejercer el giro requerido emitido por la autoridad sanitaria correspondiente. Seremi de Salud, Oficina Provincial de Porvenir. ( Solamente si el giro de la actividad lo requiere).
- Contrato de Arriendo Notarial ó Autorización Notarial de uso de la propiedad, según corresponda.
- Fotocopia de iniciación en el SII, o formulario que acredite registro o inscripción.
- Informe de zonificación otorgado por la Dirección de obras. (se solicita de manera interna) Ésta indica si es factible instalar una actividad comercial, según el uso de suelo del Plan Regulador Comunal y si la edificación que albergará el giro cuenta con la respectiva recepción de Obras, si la propiedad no cuenta con este requisito, debe consultar en la Sección Patentes la posibilidad de solicitar una patente provisoria, mientras se regulariza la edificación ante la Dirección de Obras Municipales.
- Certificado de número de la Propiedad, debe solicitarse en la Dirección de Obras Municipales.

Para las Sociedades:

- Fotocopia Rut de la Sociedad.
- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad.
- Fotocopia Notarial Extracto Sociedad.
- Fotocopia de Publicación de Diario Oficial.

Para la visita Inspectiva, el local debe estar habilitado para su funcionamiento.

El ingreso de la documentación antes señalada, debe realizarse en la Sección Patentes, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30 hrs